



BANDO

Se recuerda a la ciudadanía, que, en base al Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León

- Es necesario reforzar el uso de la mascarilla y el cumplimiento de la distancia interpersonal y las medidas de higiene.
- No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre, incluidas terrazas, veladores o similares, cuando no se pueda respetar una distancia de seguridad de, al menos, 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas, cigarrillos electrónicos, vapeadores o asimilados.
- Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- Se recomienda a la ciudadanía que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas
- Se acuerda el cierre de peñas como posibles focos de contagio y relajación por los asistentes a las mismas en las medidas de prevención.

LA ALCALDESA,

Fdo. María Elena Martín Vázquez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

